



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/193/2026, de 19 de febrero, por la que, en ejecución de sentencia, se declara apto en la fase de prácticas y se aprueba parcialmente el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros, convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.

Mediante la Orden EDU/1447/2022, de 14 de octubre, modificada por Orden EDU/414/2023, de 23 de marzo, se nombraron funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los opositores seleccionados en el proceso selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.

Asimismo, la Orden EDU/869/2023, de 4 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba parcialmente el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, declaró no apto en la fase de prácticas a don Fernando Rey Curiel, permitiendo en su apartado tercero la repetición de la fase de prácticas quién fue calificado como no apto.

La sentencia n.º 1140 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala Contencioso-Administrativo de Valladolid, declarada firme el 17 de diciembre de 2025, dictada en el procedimiento ordinario 1032/2024, resuelve se proceda a una nueva evaluación de la fase de prácticas a don Fernando Rey Curiel en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.

Por Resolución de 22 de enero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo contencioso administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el procedimiento ordinario 1032/2024, resolviendo se proceda a una nueva evaluación de la fase de prácticas.

Habiéndose procedido a la nueva evaluación de la fase de prácticas procede declarar a don Fernando Rey Curiel apto en ella y aprobar el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

En su virtud, en cumplimiento de lo previsto en el apartado vigesimoquinto de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO*Primero.– Aspirante apto.*

Declarar apto en la fase de prácticas del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, por la que se convocó procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, a don Fernando Rey Curiel con NRP ***5159**S0597, quien ha sido evaluado positivamente por la correspondiente Comisión Calificadora.

Segundo.– Régimen jurídico administrativo.

El régimen jurídico administrativo de don Fernando Rey Curiel declarado apto en la fase de prácticas por la presente orden será, hasta su nombramiento como funcionario de carrera, el de funcionario en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

Tercero.– Aprobación del expediente.

1. Aprobar parcialmente el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, de conformidad con el apartado vigesimoquinto.1 de dicha convocatoria.

2. El nombramiento como funcionarios de carrera tendrá efectos de 1 de septiembre de 2024.

3. La presente orden se remitirá al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes a efectos del nombramiento como funcionarios de carrera y de la expedición del correspondiente título.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrán interponer recurso de reposición, ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 19 de febrero de 2026.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS